



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-109713573-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-109713573-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., CUIT N° 30538880627, Legajo N° 449 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Patricia Sandra Melión, Documento Nacional de Identidad N° 17.983.374, Matrícula Provincial N° 3.555, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 449, con domicilio legal y depósito en la Ruta 19, km. 1.8, Santo Tomé, provincia de Santa Fe, a partir del 18 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica GRETA QUAGLIA, Documento Nacional de Identidad N° 39.854.734, Matrícula Provincial N° 4.321, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 449.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-109713573-APN-DFYGREPM#ANMAT

Dc

ae